

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Asunto: APROBACIÓN FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROYECTO 3882 LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA.

Que el Fons Català promueve LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA.

Desde la declaración de guerra de Israel contra la Franja de Gaza del pasado 7 de octubre, como respuesta a la ofensiva de Hamás contra Israel del mismo día, más de 30.000 personas palestinas han sido asesinadas, el 68% de las cuales son niños, mujeres y ancianos (Ministerio de Salud Palestino y OCHA); y casi 1.400 personas israelíes y extranjeras fueron asesinadas en Israel, la gran mayoría el mismo día 7 de octubre (OCHA). Los ataques también han afectado a personas que estaban trabajando en la Franja: desde el inicio de la ofensiva han muerto profesionales sanitarios, trabajadores de UNRWA (Agencia de la ONU para los refugiados palestinos) y periodistas. La escalada de la crisis y la situación crítica en Cisjordania es también muy preocupante.

La Franja de Gaza está viviendo una gran catástrofe humanitaria que no hace más que agravarse. Los ataques por parte de Israel han afectado a los servicios básicos, que no pueden satisfacer las necesidades básicas de la población civil de la zona. Según OCHA, en el Norte de Gaza solo está operativo uno de los hospitales de la ciudad de Gaza (14 de noviembre). Según la OMS, a partir del 14 de noviembre, más de la mitad de los hospitales de Gaza (22 de 36) no funcionan por carencia de combustible, material sanitario esencial, daños, ataques e inseguridad. Las existencias alimentarias están bajo mínimos, según el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas quedan unos pocos días para agotar las existencias de harina de trigo. La escasez de agua potable también es muy preocupante: todos los pozos municipales de agua están cerrados debido a la carencia de combustible, el suministro de agua desde Israel está cerrado desde el 8 de octubre y el agua que llega desde Rafah ha disminuido un 50%. Finalmente, Gaza vive bajo un apagón general de electricidad desde el 11 de octubre, después de que Israel interrumpiera el suministro de energía y combustible y prohibiera la entrada de combustible por cualquier otra vía.

Por lo que respecta a la entrada de ayuda humanitaria en la zona, la situación también es altamente alarmante. El paso fronterizo de Rafah con Egipto se encuentra parcialmente abierto, limitando mucho la entrada de camiones con suministro humanitario que no llega a satisfacer las necesidades más primarias y urgentes de la población civil en estado más crítico ni los grupos más vulnerables. La falta de corredores

Código de verificación (CSV): **9a9402e64dbe75d60d23937e3e11943b913c34d8**
 N.º referencia: **PDR-001859/2025** <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:	En fecha:
Marc Brufau Cochs (Secretario)	20/11/2025 09:17:55
Débora Fernández González (Concejala)	21/11/2025 09:17:44



humanitarios seguros imposibilita que la ayuda pueda llegar a la población afectada de forma efectiva.

Así, el Fons Català hace un llamamiento a los ayuntamientos y las instituciones supramunicipales a sumarse a este proceso para apoyar a la población afectada.

El objetivo de este proyecto 3882 del Fons Català es sumarse a este proceso para apoyar a la población afectada.

Que el Ayuntamiento de Valls, como socio de la Asociación Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, ve conveniente sumarse al proceso de apoyo a la población afectada por la crisis en Gaza

Que ambas instituciones comparten el criterio de que es necesario volcar los recursos previstos para la solidaridad y cooperación internacional de acuerdo con sus especificidades en tanto que cooperación municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En este sentido consideramos que la cooperación descentralizada municipal debe promover la gobernabilidad, el fortalecimiento institucional, el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos a nivel local respetando las diferencias, la historia y la realidad sociocultural y promoviendo el derecho a la libertad, a la igualdad entre mujeres y hombres y en general a los derechos humanos.

Que el citado convenio tiene como finalidad regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Valls y la Asociación Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo en su condición de Entidad Colaboradora por la gestión de una subvención directa por el importe de 8.000,00 €, para la ejecución de las actividades de la campaña de emergencia 3882-CRIDADA LA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA.

Visto lo que se dispone en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las base de régimen local en el artículo 25.2 subapartado e sobre las competencias de los municipios.

Visto lo que se dispone en la ley 1/2023, de 20 de febrero de cooperación internacional para el desarrollo en los artículos 35 y 37 respecto a la cooperación descentralizada de ámbito internacional.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en del presupuesto municipal en la partida 20305 23100 48009 FCCD. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, para hacer frente a dicho importe.

Visto el informe favorable de la técnica de la concejalía

Código de verificación (CSV): 9a9402e64dbe75d60d23937e3e11943b913c34d8 Nº referencia: PDR-001859/2025 http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
Marc Brufau Cochs (Secretario)	20/11/2025 09:17:55
Débora Fernández González (Concejala)	21/11/2025 09:17:44



Visto que la competencia de su aprobación corresponde a la concejala del área de Atención a las Personas, de acuerdo con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto número 530/2023, de 19 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la firma del convenio regulador de la subvención para ejecutar el proyecto 3882-LLAMADA DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA , por un importe de 8.000 €

SEGUNDO: Otorgar una subvención nominativa por importe de 8.000 € al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (FCCD), con NIF G-17125832 para ejecutar el proyecto 3882-LLAMADA DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA

TERCERO: Aprobar el gasto de este convenio por importe de 8.000 €, con cargo a la partida partida 20305 23100 48009 FCCD. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CUARTO.: Notificar estos acuerdos al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (FCCD) ya Servicios Económicos.

Valls, a fecha de firma digital

Documento firmado con sello electrónico (Valls) / Documento firmado con el sello electrónico (Valls)
La firma de este documento por el secretario lo es a los únicos efectos de otorgar la fe pública prevista en los subapartados e), f) y h) del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo. Nº Resolución y fecha: 0439/2025 (21/11/2025) - RESOLUCIÓN ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Código de verificación (CSV): 9a9402e64dbe75d60d23937e3e11943b913c34d8 Nº referencia: PDR-001859/2025 http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
Marc Brufau Cochs (Secretario)	20/11/2025 09:17:55
Débora Fernández González (Concejala)	21/11/2025 09:17:44

